Sesion 25.ª estraordinaria en 14 de Diciembre de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se ponen en segunda discusion las proposiciones formuladas en la sesion anterior por los señores Sanhueza Lizardi i Yáñez con motivo del debate acerca del programa ministerial.—Usan de la palabra los señores Sanhueza Lizardi, Silva Cruz i Bannen.—El señor Sanhueza Lizardi retira su proposicion, i siendo la del señor Yáñez para pasar lisa i llanamente a la órden del dia, se entra de hecho a ella.—Se aprueba el proyecto referente a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso.—Se discute i aprueba un proyecto sobre retiro de los militares que fueron amnistiados por la lei de agosto de 1893.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República en el que comunica que ha resuelto incluir en la convocatoria a estraordinarias un proyecto que autoriza la inversion de dos millones de pesos en pagar a las municipalidades las sumas a que se refiere el artículo 54 de la lei de 22 de setiembre de 1891.

Id. del id. en que comunica que ha resuelto incluir en la convocatoria a estraordinarias el proyecto que manda practicar elecciones en Rere i Puchacai.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 24.ª estraordinaria en 13 de diciembre de 1894.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Barriga, Juan Agustin
Bascuñan, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Cárlos
Boizard, Cárlos
Campino, Eduardo
Campo, Máximo (del)
Concha S., Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Espiñeira, Antonio
Ferrada, Manuel Francisco
Fisher, Enrique
Gazitúa B., Abraham
González J., Antonio
González E., Nicolas
Guarello, Anjel
Guzman I., Eujenio
Irarrázaval, Cárlos
Infante, Pastor
Ibáñez, Maximiliano
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanhueza Lizardi, Rafael
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Soto, Manuel Olegario
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Urrejola, Gonzalo
Velázquez, José
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Vial Ugarte, Daniel
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquin
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda, de Guerra i Marina i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, despues de pedir el señor Corvalan se agregara la siguiente indicacion que habia formulado en el artículo 2.º del proyecto de desagües para Santiago:

Desde la promulgacion de la presente lei, los propietarios quedan obligados a cegar los pozos actuales para desagüe doméstico dentro de un plazo fijado por la Municipalidad.

«En adelante es absolutamente prohibido abrir nuevos pozos, i entre tanto se construye el alcantarillado público el drenaje doméstico se hará en las actuales acequias niveladas.»

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que remite una nota en la cual se trascribe un acuerdo de la Municipalidad de Coquimbo pidiendo la derogacion del impuesto personal.

2.º De tres oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros remite aprobados dos proyectos de lei por los que se conceden suplementos a algunos ítem i partidas del presupuesto del Ministerio de Marina; i con el otro remite un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de ochenta i cinco mil pesos en la adquisicion de una propiedad en Concepcion para destinarla a asilo de enajenados.

Este último pasó a Comision de Gobierno.

3.º De los presupuestos de las municipalidades de Arica i de la Quinta.

Se acordó reemplazar al señor del Rio, miembro de la Comision de Educacion i Beneficencia, quien no pertenece ya a la Cámara, por el señor Meeks.

El señor Sanhueza Lizardi formuló observaciones acerca de la organizacion del Ministerio, i propuso el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«La Cámara de Diputados veria con agrado que el Ministerio actual siguiera política de unificacion i de doctrina esencialmente liberales, i pasa a la órden del dia.»

Con este motivo usaron de la palabra los señores Barros Luco (Ministro del Interior), Yáñez i Walker Martínez. El señor Yáñez hizo indicacion para que la Cámara aprobara simplemente la órden del dia.

El señor Rivera Jofré (Ministro de Guerra i Marina) hizo indicacion para que se eximieran del trámite de Comision i se trataran preferentemente dos proyectos de lei que conceden suplementos al presupuesto de Marina i a los cuales se refiere la cuenta.

Se aprobó por 59 votos contra 3.

El señor Robinet hizo indicacion para celebrar sesion al dia siguiente con el objeto de tratar del proyecto sobre concesiones a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso.

Fué aprobada por 40 votos contra 24.

El señor Pleiteado amplió la indicacion anterior para que una vez terminada la discusion del negocio a que se habia referido el señor Robinet, se tratara, en la sesion especial, del proyecto que autoriza al Presidente de la República para conceder retiro a los militares amnistiados por la lei de 28 de agosto de 1893.

Quedó para segunda discusion a pedido del señor Walker Martínez.

El señor Alfonso formuló indicacion para celebrar sesion el lúnes próximo a fin de ocuparse del proyecto de transformacion de Santiago, en el caso de no despacharse ántes.

Se aprobó por 37 votos contra 24.

Entrando en la órden del dia se aprobaron en jeneral i particular por asentimiento unánime i sin debate los proyectos de suplementos al presupuesto de Marina.

Dicen así:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de doscientos cincuenta mil pesos al ítem 3 de la partida 29 del presupuesto del Ministerio de Marina.»

«Artículo único.—Se conceden los siguientes suplementos a los ítem i partidas del presupuesto del Ministerio de Marina que a continuacion se indican:

Mil cuatrocientos pesos al ítem 2 de la partida 30, para sueldo de inválidos decretados durante el año;

Tres mil pesos al ítem 3 de la partida 30, para pensiones de montepío decretadas durante el año;

Doce mil pesos al ítem 7 de la misma partida, para haberes insolutos; i

Cincuenta i ocho mil seiscientos cincuenta i nueve pesos al ítem 2 de la partida 29 para instalacion i construccion de nuevos faros.»

A indicacion del señor Rivera Jofré (Ministro de Guerra i Marina), se acordó tramitarlos sin esperar la aprobacion del acta.

Continuó en segunda la segunda discusion de la indicacion del señor Pleiteado formulada en la primera hora.

Usaron de la palabra los señores Edwards don Eduardo i Valdes Valdes (Presidente), acerca de si debia o no discutirse dicha indicacion.

Cerrado el debate, la indicacion fué aprobada por 38 votos contra 8.

Se pasó a tratar del proyecto de trasformacion de Santiago, i no habiendo número en la Sala se levantó la sesion.

Eran las 4.55 P. M.

Se dió cuenta de los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En contestacion al oficio número 190, de 3 del actual, tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones estraordinarias, el proyecto de lei que autoriza la inversion de dos millones de pesos en pagar a las municipalidades las sumas a que se refiere el artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891.

Santiago, 12 de diciembre de 1894. —JORJE MONTT. —*R. Barros Luco.*»

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En contestacion al oficio número 189, de 3 del actual, tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones estraordinarias, el proyecto de lei que manda hacer elecciones en Rere i Puchacai.

Santiago, 12 de diciembre de 1894.—JORJE —MONTT.—*R. Barros Luco.*

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Están en segunda discusion las proposiciones formuladas en la sesion anterior por los honorables Diputados por San Cárlos i la Union.

El señor SECRETARIO.—La proposicion del honorable Diputado por San Cárlos es la siguiente:

«La Cámara de Diputados veria con agrado que el Ministerio actual siguiera política de unificacion i de doctrina esencialmente liberales, i pasa a la órden del dia.»

La proposicion del honorable Diputado por la Union es para que la Cámara acuerde pasar lisa i llanamente a la órden del dia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable Diputado por San Cárlos ha pedido la palabra.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—No es nuestro ánimo, honorable señor Presidente, detenernos a redargüir en detalle la contestacion que el honorable señor Ministro del Interior dió ayer a las observaciones que hemos elevado al conocimiento de la Cámara.

Hemos dicho, con la posible claridad, lo que cree-

mos acerca del oríjen, composicion i tendencias del presente Ministerio; hemos examinado su programa, i el honorable señor Ministro que lo preside ha tenido a bien rectificar nuestras ideas en la manera que Su Señoría lo entiende. Por lo tanto, en obsequio a la brevedad de este debate i deseando dejar tiempo a los otros colegas para que puedan por su parte espresarnos lo que piensan, trataré de tomar solamente del discurso del señor Ministro lo relativo a los argumentos que ha hecho, persiguiendo el propósito de esplicar su programa en el sentido de que léjos de haber justicia para lamentar en él ausencia de promesas políticas se ve, al contrario, que hai la capital relativa a la lei económica. Satisfecho este propósito, tendré el honor de contestar a Su Señoría en lo relativo a lo que de mí se ha servido solicitar.

Ahora bien, como la Honorable Cámara lo recuerda, el señor Ministro, despues de encargarnos la memoria, en lo que mira a lo que es una materia o un asunto político, atribuyó los conceptos emitidos por nosotros sobre el valor del programa ministerial a no haberle prestado por nuestra parte la atencion que la materia requeria.

Señor: declararé que nos hemos impuesto con particular empeño de la palabra ministerial i que, despues de oidas las esplicaciones del señor Ministro, se acentúa mas en nosotros la conviccion de que no se ha desvanecido el concepto que hemos avanzado, manifestando que el programa del Ministerio carece de promesas de carácter político, en el sentido parlamentario de esta palabra.

Todos mis honorables colegas saben que el tecnicismo de la ciencia política, tomada en su estensa amplitud, difiere del tecnicismo del lenguaje parlamentario, propiamente dicho. Así, dentro de la definicion que los tratadistas dan uniformemente de la ciencia política, diciendo que ella comprende todo lo que se relaciona con Gobierno de los paises, no caben, sino con alcance especial, los programas que los Ministerios presentan a los Parlamentos diseñando la labor a que prometen consagrarse.

Por esto, si bien es verdad que el honorable Ministro tiene razon cuando nos dice que aun los asuntos meramente administrativos que se traen al conocimiento de la Cámara figuran a virtud de su propia naturaleza en la categoría de los que se clasifican con el carácter de políticos, deja, a mi juicio, de tenerla cuando, desentendiéndose del *lenguaje parlamentario*, incurre en el olvido de que en éste, en circunstancias como las actuales en que un Ministerio se presenta por la primera vez envuelto en la penumbra lo que no nace a pleno dia, debe precisamente entenderse por programa político, no una labor de carácter nacional, haciéndose caso omiso de las antagónicas tendencias de los partidos en accion, sino la promesa esplícita de adelantar las fronteras de las conquistas que haya alcanzado para sus aspiraciones particulares, al partido de cuyo seno se levanta el Ministerio. No se llega a las alturas del poder para quedarse estacionario. Cuando un partido político toma las riendas del Gobierno, tiene, so pena de condenarse al desprestijio, que trabajar con enerjía a fin de que las exijencias características de su programa se conviertan en fecundas realidades; de otra manera llegaríamos fatalmente a la consecuencia de que el progreso de las ideas políticas es una utopía manifiesta.

¿Para qué habrian de afanarse las oposiciones por ganar las alturas si una vez en éstas debian dedicar todo su tiempo a servicios de carácter meramente económico?

¿Qué suerte correrian los conservadores si, convertidos en Gobierno, nada hiciesen por incorporar en nuestros códigos, las exijencias de su credo de partido? Si ellos debieran tomar como tipo de buen Gobierno éste que nos ofrece el presente Ministerio, seria fuera de toda duda obvio que las luchas seculares que hemos sostenido pretendiendo preponderancia en el Gobierno deben ser calificados de locas i de absurdas.

Dentro del criterio con que el honorable Ministro del Interior aprecia la índole de las leyes sobre el retiro de papel-moneda, se ajita una cuestion social de gravísimo carácter. Si fuese aceptable que nosotros debemos tomar como programa político la lei económica, tendríamos que arribar a este dilema: o se la mantiene íntegra, se la modifica. ¿Sucede aquéllo?, el Ministerio se prestijia i afianza. ¿Sucede éstoí, el Ministerio entónces se derrumba.

Este seria un camino sin salida si el honorable señor Ministro del Interior insistiera en dar a esta parte de su programa carácter político. ¿Cómo podria, sin desmedro, permanecer en su puesto un Ministerio que clasificara así las leyes de esta especie en el caso en que éstas fuesen desechadas?

Un programa político, en la verdadera acepcion de la palabra, es la manifestacion oficial que se hace al pais de lo que el Ministerio se propone llevar a feliz término. El Ministerio a su arribo al Parlamento hace las declaraciones encaminadas a quedar ligado al servicio del partido de donde viene i que lo apoya. Por lo tanto, si fracasa en su propósito, otro mas feliz o mejor sostenido ocupa su lugar.

Diversa cosa sucede en lo que respecta a las cuestiones que no hacen parte de las cartillas políticas militantes. En ellas es indiferente para la vida ministerial el bueno o el mal suceso. A nadie se le ocurriria sostener que un Ministerio debe abandonar su cartera cuando no son acojidas favorablemente aquellas indicaciones de carácter puramente administrativo, como lo seria una lei sobre la creacion de un ferrocarril vecinal, el establecimiento en la frontera de una nueva poblacion, etc., etc.

I tan cierta es esta apreciacion, que el mismo honorable señor Ministro, en el hecho, nos dejó ver en la sesion que el miércoles celebró el Senado, que Su Señoría no toma como programa ministerial, en el sentido ya dicho, la lei económica. Si así fuese, seria inesplicable que Su Señoría nos hubiese honrado hoi con su presencia en vista de la adversa votacion que tuvo el Ministerio en un detalle referente al impulso que se está dando en aquella rama del Congreso a la lei de conversion. Por mi parte, declaro que Su Señoría hace bien, en mi sentir, no infiriendo carácter político a estas reformas económicas.

El honorable señor Mac-Iver así lo declaró aquí espresamente calificando la cuestion con la palabra *abierta*, que es ya en el lenguaje público la designacion característica. Por esto no comprendíamos lo

que nos esplicaba ayer el honorable señor Ministro cuando, estudiando el alcance práctico de su propio programa, hizo un *tour de force* para convencernos de que estando en él establecido espresamente que el Gobierno se preocuparia de facilitar el estudio i la resolucion de esta materia, no carecia la palabra ministerial de promesas políticas. Nó, señor Ministro; la cuestion económica está mui léjos de ser de aquellas promesas que se califican de esta manera en los programas de los partidos. Los liberales deseamos que nuestros lejítimos ministerios sientan la necesidad de hacer honor a las exijencias que reclaman a una el progreso i la justicia en el órden intelectual. Esperan feliz solucion la enseñanza obligatoria i laica, la libertad de cultos, la separacion de la Iglesia i del Estado, la colacion de grados.

Estas materias i las que se le asemejan, constituyen, por ejemplo, un factor de los programas políticos que presenten aquí los Ministros liberales. Al rededor de un propósito de esta categoría nos agruparíamos todos los de estos bancos que concurramos en la opinion de que él puede hacer mas bienes que los que proporcionan las adquisiciones materiales.

Difundir la enseñanza, arrancándola de las aulas sectarias, importa ahorrar al Estado enemigos i perturbadores, importa ilustrar las conciencias con la luz que arroja la percepcion clara del deber, base de la virtud i ola poderosa del movimiento civilizador.

Presentarnos la lei económica como cuestion ministerial valdria tanto como decirnos: quemad liberales vuestros libros i vuestras doctrinas. Ha llegado la hora en que vuestro Ministerio necesita como base de existencia el que voteis en línea, como esos rejimientos que mueren al frente del enemigo en defensa de la patria, la miseria de vuestros conciudadanos.

Señor Presidente, declaro que el honorable señor Ministro del Interior decia, como es costumbre en él, la verdad cuando manifestaba a la Honorable Cámara que yo era conversionista i que, en este punto, me apartaba de la opinion de mis honorables colegas i amigos los liberales democráticos i me encontraba en contacto con una parte considerable del grupo conservador.

Pero, lo que el señor Ministro no dijo, probablemente porque no lo sabia, es que soi conversionista *outrance*, pues abrigo, a virtud de razones que a su debido tiempo entregaré al fallo de la conciencia de mis honorables colegas, el convencimiento íntimo de que el retiro de una sola de las letras de la lei de conversion promulgada, caerá sobre este pais como una calamidad funesta.

No se juzga impunemente, señor, con la seriedad del crédito i de la palabra, mucho ménos cuando ese crédito i esa palabra son los elementos representativos de la dignidad del pais.

Así, pues, demostrado queda, con lo anteriormente espuesto, que no fué por falta de estudio que hayamos dicho que el programa de este Ministerio revela, en su ausencia de promesas verdaderamente políticas para las aspiraciones del liberalismo, que los que a la Cámara lo han presentado no saben quiénes van a sostenerlo ni quiénes van a combatirlo.

La falta de precision que a primera vista se nota en la palabra ministerial, consagrada en ese programa, justifica de sobra los temores que hemos abrigado que este Ministerio no reconoce que su propio campo sea liberal.

Ahora pasando a darme el honor de contestar al honorable señor Ministro del Interior, en órden a las insinuaciones con que Su Señoría me ha honrado, solicitando nuestro apoyo en obsequio de la unificacion del partido liberal en sus diversos matices, i para que retire la indicacion que formulé como remate de las observaciones hechas, diré al señor Ministro que me es mui grato manifestarle que léjos de tener dificultad alguna en complacerlo, aprovecho esta oportunidad para manifestarle que le encuentro sobradas razones para calificar de poco práctica mi indicacion, en vista de que Su Señoría en su discurso hecho ante la Honorable Cámara i por consiguiente ante el pais, ha manifestado que el Ministerio no podria dejar de servir los intereses liberales desde que netamente pertenece a este color político, i desde que con la misma franqueza ha tenido a bien Su Señoría declararnos esplícitamente que uno de sus mas vivos anhelos es propender a la feliz i completa unificacion de los diversos matices del partido liberal.

Siendo estas dos declaraciones solemnes del señor Ministro, los únicos objetivos que mis amigos i yo perseguíamos, provocando una declaracion de la Cámara al tenor de la indicacion que retiro, es por demas comprensible que la palabra oficial del señor Ministro del Interior reemplaza con ventaja el fin que nosotros queríamos alcanzar ántes de oir a Su Señoría de aquella otra especial manera.

Para completar nuestro pensamiento con relacion al retiro que me he complacido en hacer de la indicacion formulada, debo manifestar a la Honorable Cámara que obró ademas en nuestro ánimo la consideracion de carácter capital de que el honorable Diputado, señor Yáñez, gastara jeneroso calor manifestándose profundamente indignado de que hubiese liberales en el seno de esta Cámara que se atreviesen a dudar del liberalismo de los otros colegas, hasta el punto de insinuar, casi como una afirmacion, de que habian ellos incurrido en la falta incalificable de ponerse al habla con el partido conservador, solicitando su concurso para la formacion del presente Ministerio i contrayendo con ese partido los compromisos que naturalmente traen consigo los pactos espresa o tácitamente celebrados.

Cuando el señor Yáñez se espresaba de esta noble manera en representacion de sus diezisiete amigos...

El señor IBAÑEZ.—Permítame el señor Diputado que le advierta que alcanza a veintitres el número de los Diputados a cuyo nombre habló el señor Yáñez.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Que sean treinta, señor, o mejor, doscientos treinta.

Miéntras mayor fuese el número de los liberales que manifestaran delante de la Cámara, por ministerio del señor Yáñez, la profunda indignacion de que este honorable colega se encontraba poseido por suponérsele siquiera de que andaba en dilijencias de formacion de Ministerio con ausilio conservador, tanto mas justificado apareceria a nuestros ojos el retiro de la indicacion que ha tenido a bien solicitar el honorable señor Ministro del Interior.

Confesamos, señor Presidente, que solo en la parte

final del discurso del señor Yáñez llegamos a posesionarnos de su alcance i significado político.

Al principio nos habia parecido que el señor Yáñez hablaba por sí mismo, pues no es concebible que obrando en defensa del Ministerio i en representacion de todos los otros liberales disidentes, hiciera caer sobre muchos de éstos i especialmente sobre el propio jefe del Gabinete, la tremenda responsabilidad de presentarlo delante del pais como los verdaderos autores, conscientes o no de las desgracias que segun Su Señoría aflijen al partido liberal, a virtud de que la Junta de Gobierno que dirijió los destinos de este pais despues de las victorias de Concon i la Placilla, habia incurrido en inconcebibles errores de administracion i, lo que es peor, dando forma práctica i sombría al sentimiento de venganza que suele azotar a los vencidos en las sociabilidades pequeñas.

Con todo, nos satisfizo hasta cierto punto este doble rasgo de independencia de carácter, que manifestaba este honorable Diputado, no vacilando en aprovechar la oportunidad que le presentaron los propios censurados que le confiaron su propia representacion, para darles esta enseñanza de estadista a pesar de que hace hoi en el Parlamento (sea dicho de paso) con brillo sus primeras armas.

El honorable señor Yáñez, dejándose guiar un poco con el calor de sus resentimientos, tuvo a bien indicarnos, bajo el velo de no bien oculta ironía, que mereceríamos los aplausos de las posteridades i reemplazar el sitio de los hombres de gobierno si les indicábamos con acierto el rumbo que deberian seguir en cumplimiento de su deber.

Señor, nosotros no aspiramos, porque siquiera tenemos la humilde virtud de reconocer nuestra insuficiencia, el levantado honor de dirijir los destinos del pais. Mucho ménos, por cierto, nos halagan los aplausos de las posteridades, despues que sobre nosotros haya caido la tierra del sepulcro.

Dejamos esas glorias póstumas como alimento de los soñadores i de los poetas.

Nosotros, señor Presidente, solo aspiramos a hacernos dignos en vida de la aprobacion de los hombres de bien.

Otra de las causas que nos movieron a molestar a la Honorable Cámara solicitando una manifestacion esplícita suya al tener conocimiento de la indicacion retirada, fué ver que no contando el Ministerio, segun nuestras informaciones, con otro apoyo que el de los 17 o los 23, era recibido con alborozo inusitado por el partido conservador.

Para los que hemos envejecido observando la ajitada vida del Parlamento, no podia ser un misterio la razon de ese fenómeno. Nosotros sabemos demasiado que las oposiciones, si son honradas, deben aspirar por todos los medios lícitos al alcance de su mano a dar en el Gobierno traduccion práctica a las doctrinas que sustentaron desde abajo.

Nosotros sabemos mui bien, en consecuencia, que un partido político se decapita el dia en que encontrando una oportunidad de llegar a su fin no la aprovecha, sea negándose a aceptar las participaciones que se le ofrecen, sea prestándose a servir a los partidos antagónicos sin utilidad alguna para su propio programa. Por esto era para nosotros una verdad inconcusa que si el partido conservador se vestia de gala sacando sus mejores trajes del fondo de su clásico baúl para recibir en alegre pascua al Ministerio presente, debia ser porque este Ministerio estaba compuesto de personas que les eran gratas, porque este Ministerio debia concurrir a la prosperidad del programa conservador, ora haciéndole concesiones de mas o ménos importancia, ora halagándolos siquiera fuese con tácita promesa de que se abstendria de mover cualquiera de esas cuestiones que tienden a dar vuelo a las aspiraciones liberales.

En la sesion de ayer hízose mas fuerte nuestra incertidumbre cuando el honorable Diputado por Santiago, cuyos talentos oratorios son reconocidos i cuya palabra anti-familiar es mui conocida, obedeciendo a un sentimiento espontáneo de indignacion por haber oido al señor Yáñez clasificar entre las aspiraciones del liberalismo las confiscaciones de los bienes eclesiásticos, nos decia desde la tribuna de altivo desden con que a las veces suele honrarnos, que el partido conservador apoyaba este Ministerio únicamente porque no pudiendo ellos constituir el Gobierno por sí solos, se veian en la necesidad de favorecer el presente aun cuando era formado en su totalidad por liberales.

Invocó Su Señoría, obedeciendo, hábito inveterado, la alteza de su propio patriotismo i la del de sus amigos, que tan espontáneamente deponian en aras de la salud de la patria sus viejos resentimientos con el liberalismo i la posibilidad de haber sacado concreta ventaja de esta importante aquiescencia.

Señor Presidente, cuando escuchaba todo esto al honorable Diputado por Santiago, me vino a la memoria lo diverso de la actitud asumida por su misma Señoría cuando se presentó por primera vez tambien en esta sala el popular i prestijioso Ministerio presidido por el señor Mac-Iver. Veia el calor inusitado con que Su Señoría atacó aquel Ministerio minutos despues de presentar su programa. No pidió entónces el honorable Diputado a sus demas colegas que aguardasen para atacar ese Gobierno que hiciese actos que justificasen la censura. I es de notar mui especialmente que fué inútil para detener los ímpetus belicosos de Su Señoría contra aquel Ministerio, representarle que si no podia ser Gobierno dejara gobernar.

La Honorable Cámara ha de recordar sin duda como yo que aquel Ministerio, léjos de presentarse en la forma incolora i vacilante que perfilan al actual, vino cobijado por la autoridad incontrastable que le prestaba la decidida i consciente opinion de setenta Diputados.

¿Por qué el honorable Diputado por Santiago no observó entónces en que la lójica de su procedimiento habria sido distinta de la conducta de esta hora?

El señor WALKER MARTINEZ.—No se nos pidió entónces nuestro concurso i hoi se nos ha pedido.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—No se les pidió porque no era necesario.

El señor WALKER MARTINEZ.—Hoi se nos ha pedido i somos, por consiguiente, necesarios.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Luego teníamos motivo sobrado para abrigar las dudas que hemos manifestado a la Cámara.

Era necesario que el pais conociera esta situacion i por eso hemos provocado este debate.

Cuando se organizó el Ministerio Mac-Iver habia setenta Diputados que se hacian una honra apoyándolo.

El señor WALKER MARTINEZ.—El Ministerio Mac-Iver no solicitó nuestro concurso. El actual Ministerio lo ha solicitado i por eso se lo prestamos.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Exactamente, señor Diputado; por esa misma razon es que en nosotros se levantaba la duda de que se buscaba la alianza o coalicion conservadora en forma si se quiere indirecta.

¿Acaso el partido conservador está repartiendo ausilio como se reparte el pan de la misericordia?

El señor WALKER MARTINEZ.—Muchas veces, señor Diputado, lo hacemos así.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Ojalá fuera cierto.

Como ve, pues, la Honorable Cámara, la gravedad de la declaracion que acaba de hacer oficialmente el *leader* del partido conservador, eran verdaderos los rumores que se condensaban en afirmaciones de esos despreciados corrillos, de esos despreciados clubs, de esos despreciados órganos de la prensa diaria.

Es satisfactorio para el que habla que la Divina Providencia, que vela indudablemente por los destinos de este pais, nos haya movido por sus influencias misteriosas a provocar este debate, en el que despues de tanto esfuerzo, al parecer perdidos, despues de tanto calificativo injurioso dirijido a mis amigos i a mí, viene a ponerse en pleno dia lo que se habia hecho en el secreto de la sombra, viene a quedar en claro que los cargos dirijidos ayer contra nosotros, porque sosteníamos que este Ministerio habia recibido su bautizo en pila conservadora, eran hijos del deseo de continuar el drama liberticida.

Con todo, a pesar de que no se levanta entre los 17 una sola voz que desautorice la tremenda afirmacion que la Cámara acaba de oir, insisto en mantener el prometido retiro de mi indicacion; pero ahora, con la salvedad espresa de que mis amigos i yo dejamos el Ministerio en tela de juicio, esperando sí que el probado liberalismo del Ministerio del Interior ha de proporcionarnos motivos que nos permitan sostenerlo i quizas aplaudirlo.

Dejo, pues, la palabra, honorable señor Presidente, felicitando a los amigos que junto conmigo han compartido las contrariedades propias de la ejecucion del propósito que hemos llevado a feliz término, haciendo ver prácticamente a nuestros descarriados compañeros del liberalismo neto, que la fuente única de la prosperidad i de la salud de la patria está en que evaporemos en el crisol de absoluto i jeneroso olvido nuestras pasadas diferencias i nos consagremos de una vez por todas, en el festin de una dulce paz, a procurar el bien de nuestros conciudadanos.

El señor BANNEN.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable Diputado por la Laja la ha pedido con anterioridad; pero, si Su Señoría me permite i no hai inconveniente por parte de la Cámara, daria por retirada la indicacion del honorable Diputado por San Cárlos.

Retirada.

El señor SILVA CRUZ.—Tambien deberia dar por retirada la del honorable señor Yáñez, que fué solo una modificacion de la órden del dia propuesta por el honorable señor Sanhueza.

Si ésta se retira, parece que lo natural es retirar tambien la otra.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Yo no veo inconveniente para que se dé por retirada tambien la indicacion del señor Yáñez, porque tanto da votarla como no votarla, desde que de todas maneras entraremos a la órden del dia.

El señor BANNEN.—Ruego al honorable Diputado por la Laja que me permita usar de la palabra. Solo ocuparé la atencion de la Cámara por cinco minutos.

El señor SILVA CRUZ.—Ruego a Su Señoría que me escuse; Su Señoría podrá hablar despues.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por la Laja.

El señor SILVA CRUZ.—Estimo, señor Presidente, que es útil i que era necesario el debate promovido por el honorable Diputado por San Cárlos.

Aqui, en los comienzos del período estraordinario i en la víspera de la dimision del Ministerio Mac-Iver, se debatió la situacion política que representaba, *con motivo del voto de confianza* pedido por él i otorgado por la Cámara.

Los diversos partidos revelaron entónces con claridad su pensamiento, i el a que me honro en pertenecer fué bien esplícito.

No caben, en efecto, las reticencias, las reservas mentales dentro del concepto que tenemos formado de los deberes del mandato popular ni dentro de nuestro propósito, anunciado en documentos públicos i en el seno de la Representacion Nacional, de no envolvernos en penumbras, de proceder constantemente a plena luz, para que la opinion pública pueda juzgarnos ámpliamente i discernir las responsabilidades.

Los procedimientos claros, francos, definidos, son esenciales para quienes, como nosotros, anhelen servir los correctos principios del Gobierno en las democracias republicanas.

Lo que fué un deber para con el pais en aquella hora, lo es tambien en la actual.

¿La situacion política que representa el Gabinete que acaba de llegar, es la misma que representaba el anterior?

Si así fuera, los juicios formados o emitidos ayer en este recinto habrian de ser idénticos hoi. Lo único que exijiria esplicacion seria el cambio de personal, sin que ello importara por cierto establecer comparaciones entre caballeros i caballeros.

Si, al contrario, la situacion es diversa, corresponde indagar i poner en trasparencia las causas del cambio i los propósitos que con él se persiguen.

El pais necesita conocer qué quieren i adónde van sus gobernantes; el pais debe saber en qué corrientes, de las que divide la opinion, tienen su apoyo i qué tendencias deben contemplar.

Mi honorable colega señor Sanhueza Lizardi ha abordado, con franqueza i valentía que sus conciudadanos habrán de apreciar con gratitud, el estudio de esa cuestion i, a nombre de un grupo de distinguidos compañeros suyos, ha levantado el velo que

otros se empeñan en correr i acaso en hacer cada vez mas espeso e impenetrable.

I al hacerlo, ha emitido conceptos alusivos a mi partido.

Esta circunstancia habria justificado por sí sola mi presencia en este debate, si no concurrieran las de carácter mas jeneral que acabo de enunciar.

Esto esplica tambien por qué no atribuyo importancia al retiro de las indicaciones pendientes. No es propiamente para llegar al voto que se producen estos debates sobre la significacion política i sobre el programa de un Ministerio, en el momento de llegar al recinto parlamentario.

Lo que mas importa es que el pais se aperciba de la situacion que corresponde a los partidos i a los intereses públicos: que cada partido ocupe su puesto, defina con claridad sus juicios i sus propósitos.

Antes de entrar al estudio de esos tópicos quiero referirme, señor Presidente, para descartarlos, a los cargos que, segun el señor Diputado, formulan algunos hombres de los otros partidos al nuestro para cimentar sobre ellos la construccion del camino hácia el réjimen coaligado.

Apénas si necesito recordar que no es dable siquiera tomar en cuenta el que se funda en la situacion que el actual Presidente de la República tenga con relacion al partido liberal-democrático.

En nuestro sistema constitucional la persona de aquel funcionario debe ser estraña a los debates del Congreso, que solo debe juzgarla para bien o para mal cuando haga uso de la facultad de acusarlo i de condenarlo, i ello despues de espirado su período de gobierno.

Tampoco necesito mas de una palabra sobre el incidente relativo al nombramiento de coroneles con que, segun aquí se ha revelado, tanto fuego se ha hecho en las reuniones internas de los liberales i en las maquinaciones políticas de actualidad. El señor Ministro del Interior declaró ya que nada de incorrecto ni siquiera de inusitado ocurrió en ello.

Por mi parte puedo establecer que ejercia el Senado i en consecuencia nuestros amigos miembros de él, una funcion de carácter meramente administrativo i no político, semejante en todo a la que ejerce el Consejo de Estado cuando concurre al nombramiento de jueces i otros empleados de la administracion pública. El criterio con que se aprecia a los candidatos es i debe ser libre de toda cuestion política, i la diverjencia de apreciacion no puede crear conflicto entre el Gobierno i los miembros de la corporacion.

Por lo demas, aunque desconozco lo ocurrido en aquella sesion secreta, puedo sí avanzar cómo habria procedido i a qué norma habria ajustado mi juicio sobre los individuos propuesto, caso que me hubiese visto en la necesidad de concurrir al nombramiento o ascensos aludidos.

Habria yo tenido siempre en mira el respeto a aquel principio de moral que en las sociedades cultas condena la duplicidad, rechaza la deslealtad i arroja con repugnancia los caractéres capaces de servir a un mismo tiempo a dos partidos adversos para aprovechar el botin del vencedor.

Quedan en pié, aunque no aceptados por quien los recordó aquí, dos cargos. Los odios que se nos atribuyen contra nuestros adversarios de la guerra civil i que, en sentir de algunos de ellos, nos hacen refractarios a todo acuerdo político con ello; i segundo, la responsabilidad de la última crísis ministerial, que se dice producida deliberada e injustificadamente por obra nuestra.

Prescindo del relativo a la actitud i al tono de la prensa que no es adicta. Ella jeneralmente no ha provocado, ha recibido las provocaciones.

Es menester que nuestros conciudadanos del pais entero conozcan la verdad i la juzguen con acierto.

Odios en nosotros! Ah! señor, cuando se ha depuesto por amor a la patria todo sentimiento que no esté fundado en el anhelo de servirla, cuando se arranca de la mente hasta la facultad de la memoria i se la reduce a la facultad de recordar solo que somos chilenos, ¡hai todavía quienes quisieran agregar a la pesada carga de nuestros infortunios la mas pesada aun de las innobles pasiones!

Nó. Solo las almas capaces de alimentarse en ponzoñosa hiel, solo las almas cuya envoltura es la escoria moral pueden desconocer la inmensidad del sacrificio i la abnegacion del olvido, mucho mayor en el vencido que en el vencedor, mucho mayor en quien por premio de su lealtad recibiera la desdicha que en quien ha podido aprovechar las ventajas de la victoria.

Prefiero creer, porque es ménos penoso para el espíritu, que tal cargo, que tendríamos derecho de retornar a quienes los formulan i apoyan, son meros resortes ficticios de intriga política.

¡I qué decir de la responsabilidad de la crísis ministerial reciente!

Por fortuna me es mui fácil declarar aquí bien alto, en la certeza de no ser por nadie desmentido, qué parte cupo en ella a mi partido i a sus representantes en el Senado de la República.

Declaraciones oficiales pronunciadas fuera i dentro del Congreso por miembros de él i del Ejecutivo habian reconocido al problema financiero su carácter eminentemente nacional, podria decir aun social, en cuanto afecta, no al gobierno del Estado sino al bienestar de las familias, a la subsistencia misma de todos los habitantes de Chile.

La prensa de diversos partidos se hacia eco de esta exijencia pública, i el mismo señor Mac-Iver, a nombre del Gabinete que presidia, la condensó ante esta Cámara en la espresiva fórmula de que ella era i debia ser una cuestion estraña a las combinaciones i movimientos de los partidos i en consecuencia tambien a las influencias gubernativas.

Tal era la situacion al presentarse por nuestros amigos el proyecto derogatorio de las leyes que imponen la forma de conversion monetaria que tanto perturba nuestra vida financiera.

En la conviccion, amparada por la jurisprudencia parlamentaria i por la letra de la Carta Fundamental, de que el proyecto estaba de hecho incluido en la convocatoria por estarlo la materia o idea que le sirve de base, prefirieron sin embargo pedir su inclusion para evitar el conflicto que la inmediata resistencia del señor Ministro de Hacienda i del Presidente del Senado podia producir.

Trascurria el tiempo i la inclusion no llegaba, lo que ya era inusitado dentro de nuestras prácticas

inveteradas de cortesía para con el amigo i aun para con el adversario.

Privadamente i con insistencia observóse a los señores Ministros los inconvenientes del retardo, pues era claro que cualquiera proposicion, de cualquier banco nacida i tendente a considerar ese proyecto u otros semejantes como incluidos en la convocatoria, tendria forzosa i lójicamente el apoyo de los Senadores liberales democráticos.

Inútiles fueron sin embargo esas leales advertencias, en que me cupo participacion personal.

En tales condiciones se produjo la presentacion del proyecto del honorable Senador señor Martínez i el incidente que le siguió i en que nuestros amigos del Senado tuvieron cuidado de quitar a su voto todo alcance político.

Me abstengo, señor Presidente, de calificar los motivos que en el ánimo de los señores Ministros determinaron su dimision, pero sí afirmo que en mi concepto fueron insuficientes i sobre todo afirmo que de parte de nuestros amigos, si algo hubo, fué ilimitada i franca lealtad.

Puedo ya entrar al estudio de la situacion política que representa el actual Gabinete.

Tres medios hai de apreciar la fisonomía de un Gobierno: su programa, el carácter o tendencias de la mayoría que lo apoye, i los antecedentes de su formacion.

Analizaré esos tres elementos con la posible brevedad.

Conocido es ya el programa i apreciado su opaco i nebuloso aspecto.

Comprendo la cuestion económica, la reforma municipal i las obras públicas.

De la primera se ha dicho ya lo bastante para saber que no es ni puede ser política; i aunque el señor Ministro del Interior afirmara ayer que lo es, tal declaracion no tiene mas alcance que el de borrar con el dicho lo que estaba escrito en el programa i el de olvidar que la anterior i la reciente votacion del Senado habrian tenido, si tal fuera, un efecto bien sensible para Su Señoría i compañeros de Gabinete.

La reforma municipal tampoco puede servir para apreciar los propósitos políticos del Ministerio; ella está inscrita, en cuanto tiende a la autonomía local, en la bandera de todos los partidos, i el conservador pretende ser en ello mas liberal que los otros. En todo caso el programa no enuncia el alcance i significacion de la reforma que ampara.

Las obras públicas no sé que puedan tener carácter político; no sé que un edificio en construccion pueda calificarse de conservador o de liberal.

Es, pues, el que se nos presenta un programa meramente administrativo, i si por él hubiera de juzgarse al Gabinete, deberíamos llegar a la conclusion de que éste tambien lo es.

Pero el señor Ministro ha afirmado que aquellos proyectos eran i son políticos.

Sin duda que tal afirmacion puede hacerse en abstracto, en teorías científicas, i Su Señoría procedia como si tuviese a Herbert Spencer en su mano.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Si el señor Diputado me permite, le advertiré que lo que he tenido a mano es el programa político del partido liberal a que pertenezco. En este programa figuran las cuestiones económicas i municipal.

El señor SILVA CRUZ.—I bien podria el señor Ministro referirse a otros, como, por ejemplo, la proteccion a la industria nacional o el libre cambio, la propagacion de la hijiene pública, i a buen seguro que con ello no nos habria revelado si su Gabinete refleja o no una situacion liberal o de coalicion.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Yo cumplo todo el programa del partido liberal que he suscrito en compañía del honorable Diputado por San Cárlos.

El señor SILVA CRUZ.—Celebro mucho esta declaracion. La palabra política debe tomarse en el sentido que le dan la filiacion orijinaria de nuestros partidos i su formacion histórica en el pais.

Con el criterio del señor Ministro deberíamos borrar la diferencia que existe entre la tendencia liberal i la tendencia conservadora que vienen luchando en Chile desde el nacimiento mismo de la República, deberíamos borrar los antiguos epítetos de pipiolos i pelucones, precursores i padres de liberales i conservadores.

¿Necesitaré recordar que el Gabinete administrativo es incompatible, absolutamente repugnante para el sistema parlamentario, cuyo alumbramiento tantos dolores cuesta a nuestro Chile?

El parlamentarismo es el gobierno de la mayoría de la opinion, reflejada en la mayoría del Cuerpo Lejislativo. ¿I podria el Gabinete decirnos cuáles son los partidos con mayoría en la opinion i con mayoría en el Congreso que lo sostengan i le den vida?

El no nos lo ha dicho; mas se han encargado de revelarlo declaraciones oficiales de esta Cámara.

El partido conservador, por boca de uno de sus Diputados, reconoció ayer que estaba comprometido a darle facilidades para gobernar, i hoi que lo está a prestarle el apoyo que de él se habia solicitado.

No es dable percibir la razon con que se trataba de velar o atenuar el alcance del compromiso conservador hablando de que solo eran facilidades para gobernar las que se darian.

¿Qué otra cosa son las facilidades que un verdadero apoyo, o sea en qué puede consistir éste sino en aquellas facilidades?

Es oportuno aquí anotar el oríjen de ese compromiso.

La comision de dos de nuestros colegas liberales i del señor Senador que hoi preside el Gabinete, encargada de buscar la cooperacion de los partidos conservador i radical, celebró conferencias con representantes del uno i del otro, i arregladas ya las bases, produjose la dificultad nacida de la lei sobre colacion de grados. Con posterioridad el partido conservador ha anunciado oficialmente que por confianza en la lealtad del Presidente de la República apoyaria al Gabinete que formase.

Depositada allí la confianza, es claro que el Ministerio es eminentemente presidencial, lo que repugna con el sistema parlamentario que, como hecho consumado, se nos ha impuesto, miéntras por medio de reformas no podamos oportunamente correjirlo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Permítame el señor Diputado. Ha terminado la primera hora. Si a la Cámara le parece, podria proro-

garse hasta que termine el honorable Diputado i haga uso de la palabra el honorable Diputado por Concepcion, que está inscrito para tomar parte en el debate.

El señor SILVA CRUZ.—Yo preferiria, señor Presidente, por no fatigar la atencion de mis colegas, quedar con la palabra para la sesion próxima, pero estoi a la disposicion de la Cámara.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se prorogará la primera hora hasta que termine el honorable Diputado por la Laja i use de la palabra el señor Bannen.

Acordado.

Puede continuar el honorable Diputado.

El señor SILVA CRUZ.—Otro de los partidos con que cuenta el Gabinete es el liberal en dos de sus fracciones. Una de ellas, la que ha proporcionado el personal en su mayor parte, es precisamente la que con incansable tenacidad viene sirviendo las tendencias coalicionistas, con pretestos tan diversos como las circunstancias.

Es este grupo el que ha logrado la victoria rompiendo los lazos que lo ligaban a sus compañeros de fila. Con ménos representacion que cualquiera otro en esta Cámara, sin apoyo en la opinion, predomina sin embargo en sus propósitos i llega por medio de uno de sus mas caracterizados miembros, para crear dificultades a la organizacion de un Gobierno realmente liberal, hasta declarar su sistemática esclusion de un partido poderoso.

No recojo este hecho para darle importancia respecto del partido contra el cual se pronunció, pues que en nada le afecta ni habrá por cierto por ello de sufrir en su prestijio.

Quiero solamente anotar uno de los procedimientos estremos a que se ha recurrido.

El odio que revela en el ánimo de quien fulminara tal esclusion contra ese partido, prefiere creer que sea ficticio, porque de no serlo, ya habria tenido bastante desahogo.

Otra de las fracciones del partido liberal que por voz del honorable Diputado señor Yáñez, promete apoyo a esta situacion, fué la primera que predicó la política contraria al réjimen de coalicion. Pero mas tarde el heraldo de esa causa ha venido convirtiéndose en sacrificador de ella, ha virado de rumbo i ha quemado lo que ayer adoró.

Hai una circunstancia digna de anotarse. El primer síntoma de reaccion en ese grupo se manifestó al tratarse de calificar la eleccion de Santiago, i el segundo, mas grave que aquél, fué el conocimiento que se tuvo de las opiniones que en el partido liberal-democrático prevalecen en materia de conversion metálica.

Para ese grupo éramos ántes mui buenos; ahora somos mui malos.

La bondad que ántes nos pertenecia se busca ahora en otro campo. ¿Se la encontrará? Va pareciendo que nó, i que el barco ha virado sin poder llegar a otro puerto, al que busca anheloso.

Ya que de conversion se trata, cabe aquí responder al enfático aplazamiento que me dirijiera el honorable señor Ibáñez en sesion reciente cuando me afirmaba que el Senado no acojeria la proposicion de entrar al estudio de las leyes reformatorias de las económicas.

Los hechos se han encargado de contestar a Su Señoría.

Antes de abandonar a este grupo liberal debo tambien rectificar una apreciacion del honorable señor Yáñez, hija sin duda de involuntario olvido de hechos bien frescos.

¿Con que en favor del partido liberal democrático se dieron por los triunfadores de la revolucion leyes escepcionales de facilidad electoral?

El señor YAÑEZ.—¿Me permite el señor Diputado?

El señor SILVA CRUZ.—Con mucho gusto, señor

El señor YAÑEZ.—Yo me he referido a leyes de carácter jeneral, que beneficiaron tambien a ese partido.

El señor SILVA CRUZ.—Celebro la interrupcion de Su Señoría, porque ella confirma la observacion que me merece. Lo que encuentra el señor Diputado de censurable en las leyes es que por la oportunidad en que se dictaron podian dar facilidades a este partido.

En tanto, señor, si yo quisiera agriar este debate con recriminaciones odiosas, bastante tendria con echar una mirada retrospectiva hácia las condiciones en que tuvimos que presentarnos a la arena electoral. Ellas no fueron, por cierto, escepcionales por la facilidad.

Hasta aquí tenemos que el cimiento político del Gabinete consiste en el partido conservador i en las dos fracciones aludidas del partido liberal. Los demas se consideran desligados de él.

No representa en consecuencia la situacion política anterior, la que representaba el Gabinete dimitente.

El actual o es presidencial o es de coalicion, si se atiende a su programa, a los partidos que lo apoyan i hasta a los antecedentes que precedieran a su formacion.

Si lo primero, tiene o debe tener la resistencia de todos los parlamentaristas, de todos los que lucharon por su afianzamiento, de todos los que respetan el hecho consumado.

Si lo segundo, si es de coalicion, pugna con la opinion i juicio condenatorio de ese réjimen, cuyos frutos son bien conocidos i han merecido amargas censuras, entre otros, del partido radical i del pais electoral en los últimos comicios.

Si es de coalicion, tiene la peor forma, la disimulada, la velada, la que tras de biombo liberal puede hacer política reaccionaria o encaminada a los aprovechamientos del círculo que ha logrado llevar en mayoría al Gabinete su personal i que viene sirviendo la tendencia coalicionista con tenacidad digna de mas noble causa.

No es franca porque quiera adormecer a la opinion i a los partidos; quiere arrojarles a la vista polvo de oro liberal que los ofusque i los ciegue.

Ha presidido como lema en quienes aconsejaran e impusieran esta situacion política aquel proverbio de *audaces fortuna juvat.*

Recuerden empero que ése no es un axioma i que en mas de una ocasion ha inducido a engañosas ilusiones o a tremendos errores.

Tal es, señor Presidente, el juicio que nos merece la situacion que hoi se presenta.

El honorable Ministro del Interior ha hecho, sin embargo, promesas bien solemnes en este recinto de que su Gobierno no tendrá sino tendencia liberal, que no amparará la coalicion.

No seria cortés de mi parte dudar de esa palabra. Pero, con los antecedentes i reflecciones bien imparciales i fundadas que me he empeñado en someter a mis honorables colegas, no es descortes avanzar la afirmacion de que todo permite creer que no podrá Su Señoría cumplir ni su palabra ni los propósitos que en este debate ha anunciado.

En presencia de estos hechos, en presencia de la jeneracion de este Ministerio, nuestra actitud es independiente, nuestra situacion lo es tambien.

Anhelamos, i lo anhelamos sinceramente para bien del pais, que se haga un gobierno conforme a nuestras doctrinas i a las declaraciones que en mas de una oportunidad hemos revelado en una i otra rama de la Representacion Nacional

Manteniéndolas, estudiaremos los asuntos que se nos sometan con elevado criterio, inspirándonos ántes que todo en las necesidades e intereses jenerales, procurando correjir i mejorar el gobierno, mas no obstruirlo o impedirlo.

La obstruccion, de que tanto se ha abusado por las minorías, no entra en nuestros procedimientos, porque ella perjudica al pais ántes que a los gobernantes.

Juzgaremos sin ánimo preconcebido, pero con la absoluta independencia que nos corresponde, los actos gubernativos.

I a que se crea que cumpliremos nuestros deberes en todo caso, tenemos, señor Presidente, indiscutible derecho.

Si algo valen la consecuencia con las propias convicciones llevada hasta el sacrificio; si algo vale la jamas desmentida lealtad a los principios liberales, sin transfujios vergonzosos ni vergonzosas vacilaciones; si algo vale la abnegacion con que se deponen en aras de la patria i se arrancan de la flaca naturaleza resentimientos de ayer; si en algo sirve el pasado para aquilatar el porvenir, no podrá dudarse de que a los representantes del partido liberal democrático no faltará, en esta hora grave i solemne para el patriotismo, ni la entereza cívica, ni la moderacion justiciera que exija el bien público.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Concepcion, señor Bannen.

El señor BANNEN.—Habia pedido la palabra, señor Presidente, con el objeto de esplicar el voto que los Diputados radicales habríamos de dar en las indicaciones que se discuten. Esas indicaciones han sido retiradas i por tal motivo bien podria escusar a la Honorable Cámara la molestia de oirme.

Sin embargo, ya que en nombre de otros partidos se han manifestado opiniones acerca del actual Gabinete, no creo que el partido radical deba permanecer en silencio. Voi a decir en pocas palabras lo que pensamos a este respecto.

La actitud del partido radical ha sido perfectamente clara i definida durante la última crísis ministerial. Fué el primero que manifestó su opinion acerca de la solucion que debia dársele.

Declaró por medio de sus representantes mas autorizados, que el acontecimiento parlamentario accidental que ocasionó la renuncia del Ministerio anterior, no era suficiente para alterar la situacion política que entónces imperaba. Ese Ministerio, sin hostilizar al partido conservador, buscaba la unificacion i aproximacion de los partidos liberales i gobernaba en representacion de estas ideas, que son las de la gran mayoría de los miembro del Congreso, que a su vez refleja evidentemente la opinion de la gran mayoría del pais

Declaró, al mismo tiempo, que las circunstancias actuales no justificaban una coalicion conservadora. Para que ésta tenga razon de existencia es necesario que sobrevenga una gran causa de interes nacional, de aquellas que por sí solas hacen deponer las banderas de los partidos i que se imponen espontáneamente al sentimiento público. La coalicion de partidos que sustentan ideas i principios antagónicos, detienen la marcha progresiva de éstos, relajan i desmoralizan su vitalidad política, debilitan las fuerzas del Congreso i anulan la accion fiscalizadora.

No hai felizmente en la actualidad causa alguna que justifique ni remotamente una perturbacion tan considerable de la marcha política de nuestro pais.

Consecuentes con estas declaraciones, los representantes de nuestro partido en el Congreso, inspirados en sentimientos de alto patriotismo i con el objeto de facilitar la solucion de la crísis, ofrecieron su desinteresado concurso a un Ministerio netamente liberal, aunque en él no figurase miembro alguno del partido radical.

Ahora bien, ¿corresponde el actual Ministerio a estos antecedentes? ¿Es éste el Ministerio netamente liberal que se aguardaba i al cual los radicales ofrecieron, ántes de conocerlo, su concurso?

Es de creerlo así a juzgar por la confianza que debe inspirarnos el probado i prestijioso liberal que lo preside i las declaraciones que ha hecho ante la Honorable Cámara. Sin embargo de que no faltaria razon para ponerlo en duda por la circunstancia de que para su formacion se desatendió por completo la opinion de la mayor parte de los que representan al liberalismo en el Congreso i se tuvo especial cuidado de consultar la voluntad del partido conservador, que le ha ofrecido su apoyo en union de los liberales afectos a la coalicion.

De todas maneras, debemos esperar sus actos para apreciarlo con certeza. Si ellos corresponden a las declaraciones que dejamos espresadas, podrá contar no tan solo con la cooperacion de los radicales sino tambien, así lo creo, con la de todas las demas agrupaciones liberales.

Si, por el contrario, nuestras esperanzas no fueran realizadas, nos reservamos nuestra completa libertad de accion para proceder inspirándonos siempre en los bien entendidos intereses del liberalismo, que no están ni han estado jamas en pugna con los altos intereses del pais.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Cerrado el debate.

La proposicion del honorable Diputado por San Cárlos ha sido retirada.

En cuanto a la proposicion del honorable Diputado por la Union, me parece que es inoficioso votarla. No habiendo ninguna otra pendiente, i terminada la primera hora, va de hecho la Cámara a entrar a la órden del dia.

Entramos, pues, a la órden del dia.

Corresponde discutir en particular el proyecto referente a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso.

El señor SECRETARIO.—El proyecto del Ejecutivo es el siguiente:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República:

1.° Para adquirir dentro del término de seis meses la propiedad denominada «Quinta Mena» situada en el cerro de la Florida, en la ciudad de Valparaiso, por el precio de cien mil pesos, pagaderos en una obligacion hipotecaria que afecte a la misma propiedad en la forma establecida por la lei de 29 de agosto de 1855, i mediante dividendos semestrales, a razon de seis por ciento de interes i cuatro por ciento de amortizacion acumulativa, anuales.

2.° Para conceder el goce de dicha propiedad a la «Sociedad Protectora de la Infancia», establecida en Valparaiso, con la obligacion de que aquélla instale i mantenga a sus espensas un hospital gratuito para niños.

3.° Para que dentro del término de quince años pueda vender la mencionada propiedad a la misma Sociedad Protectora de la Infancia, por el precio de cien mil pesos.»

Indicacion del señor Edwards don Eduardo:

«Se autoriza al Presidente de la República por el término de seis meses para invertir hasta la cantidad de cien mil pesos en la adquisicion de un local en la ciudad de Valparaiso para destinarlo a hospital de niños.

Se autoriza igualmente al Presidente de la República para que ceda el uso del local que se adquiera a la Junta de Beneficencia, a la Municipalidad o a una Sociedad que se comprometa a sostener en él un hospital de niños.»

Indicacion del señor Ochagavía:

«Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 100,000 pesos en establecer dispensarías para niños en las principales ciudades de la República i en conceder un premio a la mejor obra que se presente adaptable para texto en las escuelas primarias, sobre nociones de hijiene i tratamiento de las enfermedades mas comunes de Chile.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Está en segunda discusion el proyecto del Ejecutivo conjuntamente con las indicaciones formuladas.

¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Puesta en votacion la indicacion del señor Ochagavía, fué desechada por treinta i seis votos contra quince.

La indicacion del señor Edwards fué desechada por treinta i siete votos contra veintiuno.

El proyecto del Senado fué aprobado por treinta i nueve votos contra diezinueve.

A indicacion del señor Robinet se acordó tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde discutir un proyecto relativo a retiro de militares.

Está en discusion el artículo único del proyecto conjuntamente con las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Guerra.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—El Presidente de la República podrá llamar a calificar servicios i conceder montepíos dentro del año de 1894, i con arreglo a los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.° i 8.° de la lei de 4 de febrero de 1893, a los ex-jefes i oficiales del Ejército i Armada que fueron amnistiados por la lei de 26 de agosto del mismo año de 1893, i a las familias de los que se encuentran en el caso del citado artículo 8.° de la primera de las referidas leyes.

No podrá concederse este beneficio a los que habiendo recibido fondos fiscales no obtuvieron la aprobacion legal de la inversion de ellos, ni a los que hubieran cometido atentado contra las personas o las propiedades.

Las solicitudes i antecedentes necesarios para acreditar el derecho a los beneficios acordados por la presente lei, no podrán presentarse con posterioridad al 30 de junio de 1894, i las pensiones correspondientes serán abonadas desde la fecha de los respectivos decretos.»

Se aprobó en jeneral en sesion de 31 de agosto de 1894, por 50 votos contra 4.

En la discusion particular el señor Aldunate Bascuñan (Ministro de Guerra i Marina) propuso las siguientes indicaciones:

«Suprimir en el inciso primero la frase *dentro del año de 1894.*

Suprimir en el inciso segundo la palabra *legal*, i reemplazar en el mismo inciso la frase *ni a los que hubieren cometido atentados contra las personas o las propiedades*, por esta otra: «ni a los que se hallen procesados como reos de delitos comunes.»

Reemplazar en el inciso tercero la frase *con posterioridad al 30 de junio de 1894*, por esta otra: «con posterioridad al 31 de diciembre de 1894, i la frase *desde la fecha de los respectivos decretos*, por esta otra: «a contar desde el 28 de agosto de 1893.»

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Parece que deberia modificarse la fecha de 31 de diciembre de 1894 que se fija, porque es mui probable o mas bien seguro que no alcanzará a aprobarse este proyecto ántes de ella. Seria mas conveniente talvez fijar la fecha de 1.° de julio de 1895.

El señor WALKER MARTINEZ.—Cuando se discutió este proyecto anteriormente, observé al señor Ministro de Guerra el inconveniente que habria en suprimir la palabra *legal*, tratándose de la manera cómo debian rendir cuentas los que hubieran manejado fondos fiscales. Entiendo, señor Presidente, que el honorable Ministro retiró su indicacion. No era posible aceptar que se estableciese en una lei de la República una manera arbitraria de aprobar las cuentas.

No deben ellas aprobarse sino con las formalidades legales, que son en todo caso indispensables.

Es, pues, incuestionable que las cuentas que estos

militares rindan deben ser aprobadas en forma legal.

En lugar de esta espresion «legal», el antecesor del honorable Ministro de Guerra propuso la frase «a satisfaccion del Gobierno»; pero tiene ella los mismos inconvenientes anteriormente apuntados. La Cámara no puede delegar en ninguna otra autoridad sus propias facultades; i creo que, en mérito de esta observacion, el honorable Ministro retiró tambien esta indicacion.

Se ha alegado que dada la época de trastornos e instabilidad a que esas cuentas se refieren, se han estraviado muchos de los documentos justificativos. Esta objecion la contesté diciendo que podian haber indudablemente casos de esta naturaleza especial; pero que estas escepciones no justificaban la regla jeneral que deseaba establecerse. Que para estos casos estaba espedito el camino de dirijirse al Congreso i obtener por gracia la cancelacion de dichas cuentas; pero que ésto no podia establecerse de una manera jeneral para todos los casos en que esta documentacion faltara. Dije tambien entónces que figura una larga lista de personas que no han rendido sus cuentas, i que todas éstas no podian quedar escepcionadas, sino que debian rendirlas en conformidad a la lei.

Para refrescar mis recuerdos desearia rejistrar el *Boletin de Sesiones* miéntras tanto algun otro señor Diputado puede hacer las observaciones que tenga a bien.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Si mis recuerdos no me engañan, no es exacto que el honorable Ministro de Guerra anterior haya retirado la indicacion que formuló para sustituir la palabra «legal», como lo ha afirmado el honorable Diputado por Santiago. Al contrario, hizo una serie de observaciones encaminadas a demostrar la imposibilidad que habria para que nuestros militares presenten los comprobantes de sus cuentas; i fundado en ésto insistió en cambiar la palabra «legal» por otra que dejara al Gobierno la facultad de apreciar en cada caso si estaba o no justificada la ausencia de comprobantes.

Para refrescar estos recuerdos, seria conveniente leer el acta de la sesion en que esto ocurrió.

El señor SECRETARIO.—El acta dice:

«Se puso en discusion jeneral el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Senadores, relativo al retiro de los militares amnistiados por la lei de 28 de agosto de 1893.

Hicieron uso de la palabra los señores Walker Martínez i Aldunate Bascuñan (Ministro de Guerra), i el proyecto fué aprobado por cincuenta votos contra cuatro.

Se pasó a la discusion particular, tomando parte en el debate los señores Aldunate Bascuñan (Ministro de Guerra) i Walker Martínez.

El señor Ministro de Guerra propuso las siguientes modificaciones:

Suprimir en el inciso 1.° la frase «dentro del año de 1894.»

Suprimir en el inciso 2.° la palabra «legal» i reemplazar en el mismo inciso la frase «ni a los que hubieren cometido atentado contra las personas o las propiedades», por esta otra: «ni a los que se hallen procesados como reos de delito comun.»

Reemplazar, en el inciso 3.°, la frase «con posterioridad al 30 de junio de 1894» por esta otra: «con posterioridad al 31 de diciembre de 1894», i la frase «desde la fecha de los respectivos decretos» por esta otra: «a contar desde el 28 de agosto de 1893.»

Habiendo llegado la hora se levantó la sesion, quedando con la palabra, sobre el proyecto en debate, el señor Walker Martínez.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Como se ve, no hai constancia alguna en el acta de que el señor Ministro hubiera retirado el cambio que propuso.

El señor WALKER MARTINEZ.—Es cierto que en el acta no aparece constancia de lo que, segun mis recuerdos, habia pasado; pero el hecho está confirmado en el *Boletin de Sesiones.*

Leo en él lo siguiente:

«Como podria facultarse al Gobierno (decia yo) para que con criterio arbitrario, sin sujecion a regla fija, califique en cada caso particular si es o no justa la escusa que se alega, si ha habido o no pérdida.

»El Congreso no podria otorgar al Ejecutivo o delegar en él la facultad de condonar deudas.

»Pido al señor Ministro que se fije en este aspecto de la cuestion.

»La palabra «satisfactorio», propuesta por Su Señoría, viene a oscurecer mas la redaccion del artículo, aunque creo que Su Señoría la ha retirado.»

—«Sí, señor,»—respondió el señor Ministro.

«Bien—agregué yo—porque la palabra «satisfactorio» habria sido un obstáculo en la lei.»

Segun aparece de la parte de la sesion a que acabo de dar lectura, no es aceptable que en pleno réjimen legal se rinda cuenta sin sujecion a las leyes sobre la materia. Por consiguiente, aun aceptada la frase «a satisfaccion del Gobierno», no puede entenderse que estas cuentas serian satisfactoriamente rendidas si no lo fueran en la forma que las leyes establecen.

No creo posible dictar una disposicion para establecer que estas cuentas no deben rendirse en conformidad a la lei, ni que pudiera ser satisfactorio para el Gobierno una cuenta que no se conformara a la lei.

De manera que en todo caso estas cuentas tendrian que ir a parar al Tribunal llamado a fallarlas.

El señor RIVERA JOFRE (Ministro de Guerra).—Cuando me impuse ayer de que este asunto seria hoi tratado en la Cámara, me dediqué a estudiar los antecedentes de esta discusion, habida a fines del período de sesiones ordinarias. De ellos consta que mi honorable antecesor hizo indicacion en el inciso 2.° de este proyecto para que se suprimiera la palabra «legal», i se sustituyese por la frase «a satisfaccion del Gobierno.»

Esplicando mi honorable antecesor el alcance de la sustitucion, dijo que pedia la supresion de la palabra «legal» no por atribuirse el Gobierno facultades judiciales de ninguna clase, ni para eximir de responsabilidad a los agraciados, sino para el efecto de pronunciarse sobre si los que solicitan esta gracia han o no administrado con probidad los fondos públicos.

Para apoyar esta opinion, se dijo por mi honorable antecesor que, como consecuencia de las acciones de guerra del año 91 i de los trastornos consiguientes, sucedió que muchos militares que administraron

fondos perdieron los papeles que justificaban esta inversion.

A este respecto, se citó el caso del comandante Ruminot, a quién se le incendió la casa en que estos papeles se encontraban; i por consiguiente, no podia presentarlos.

Como éste habia otros muchos casos que justifican la indicacion hecha por el Ministro de Guerra.

De manera que si se estableciera que para gozar de los beneficios de esta lei, fuera necesario una calificacion previa hecha por el Tribunal de Cuentas, podria suceder que los que administraron estos fondos con probidad, pero que no podian acompañar los documentos del caso, no podrian justificarse ni gozar de los beneficios a que les da derecho esta lei.

Estas fueron las razones por las cuales mi honorable antecesor hizo esta indicacion; i por eso manifestó en la sesion a que me he referido que su idea no era eximir de responsabilidad a los agraciados por esta lei sino facilitar al Ejecutivo i a éstos la tramitacion de estas solicitudes, que debe hacerse en un plazo corto de seis a siete meses, para ver si se accede o no a sus peticiones.

Creo, pues, que las observaciones que a este respecto hacia el honorable Ministro de Guerra son justificadas; i que este mismo valor habrá de darles el honorable Diputado por Santiago, supuesto el móvil jeneroso i justiciero que las ha inspirado, i la magnanimidad de Su Señoría.

Estimo, por lo demas, que es fácil conciliar las opiniones de todos en bien del interés público, como de los agraciados, consignando en la lei el alcance de esta disposicion o modificacion. De este modo se obtendrá que, en ningun caso, el Ejecutivo pueda inspirarse en sentimientos que no sean de la mas estricta justicia, entregando al Tribunal respectivo el exámen de las cuentas para ver si han sido bien o mal invertidos los fondos. Se obtendrá asimismo que los agraciados tengan todas las facilidades necesarias, sin perjuicio de que las cuentas se rindan en forma legal.

Con este propósito, propongo que el inciso 2.° se redacte en estos términos:

«No podrá concederse este beneficio a los que habiendo recibido fondos fiscales no rindiesen cuenta calificada bastante por el Gobierno, sin perjuicio de la calificacion legal de la misma, ni a los que se hallaren procesados como reos de atentados contra las personas o las propiedades.»

Hai tambien en el proyecto en debate, algunos anacronismos de fecha, que provienen de la esencia de que seria aprobado en la fecha en que se presentó por primera vez i se discutió i que es fácil subsanar.

He encontrado tambien, rejistrando el *Boletin de Sesiones*, otra indicacion de mi honorable antecesor, para que en lugar de comenzar a hacerse efectiva esta lei desde la fecha de los respectivos decretos, se diga que estas pensiones se gozarán desde el 28 de agosto de 1893.

Hago indicacion en este sentido.

El señor ALFONSO.—Estoi enteramente conforme con el honorable Ministro de Guerra acerca de la conveniencia de conciliar en lo posible la aplicacion práctica de esta lei con la conveniencia pública. Pero, en esta materia, es necesario distinguir lo relativo a la aprobacion de las cuentas hecha por el Presidente de la República de la aprobacion definitiva que les prestará el Tribunal.

Respecto de lo primero nada tengo que decir; pero tengo dudas respecto de lo segundo.

Aprobadas provisionalmente por el Presidente de la República las cuentas de un militar ¿en qué tiempo se procederá a la aprobacion definitiva?

Quiero que de algun modo se asegure el cumplimiento de las leyes existentes sobre inversion de fondos.

El señor SILVA CRUZ.—A este respecto, la lei que creó el Tribunal de Cuentas i determinó sus deberes i atribuciones, determina el tiempo i modo en que debe proceder al exámen i aprobacion de las cuentas.

El señor ALFONSO.—I si no se presentan las de que se trata al Tribunal de Cuentas ¿cuál será la sancion legal, o de qué manera garantizaremos el cumplimiento de la lei?

El señor RIVERA JOFRÉ (Ministro de Guerra).—Hai disposiciones legales que garantizan el cumplimiento de estas prescripciones, respecto de las cuentas de todo el pais. De modo que si el Tribunal de Cuentas no exijiera la presentacion de las que se trata, se haria responsable en la forma establecida. Los intereses fiscales quedan perfectamente resguardados.

Ahora ¿cuánto tiempo dura la accion que de aquí se deriva contra los individuos responsables? Esto se determinará segun las reglas jenerales de prescripcion.

Si este tiempo trascurriera i cesara, por esta causa, la responsabilidad de los militares, entónces se habria hecho responsable de una omision el Tribunal encargado del exámen de estas cuentas.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Desearia que se diera lectura a la parte del proyecto que hace referencia a las leyes de amnistía dictadas. Me parece que no está comprendida la lei de 8 de agosto del 94. Habria necesidad de hacer referencia tambien a ésta; o comprenderlas todas en una sola espresion, diciendo: «que hayan sido amnistiados.»

Hago indicacion en este sentido.

Ya que estoi con la palabra, voi a agregar algunas pocas para manifestar que siendo este proyecto esencialmente de gracia, no puede exijirse a las personas que están imposibilitadas para presentar los documentos justificativos el cumplimiento de esta formalidad. Como se sabe hai algunos que, por motivos justificados, como fuerza mayor o caso fortuito, han perdido sus papeles, i mal podrian presentarlos.

Pero al exijir el cambio de redaccion que se propone, no se ha querido cambiar el sistema establecido para la aprobacion de las cuentas, ni eximir de responsabilidad a los agraciados, sino favorecer a las personas que justifiquen el estravío a satisfaccion del Presidente de la República, tomando las palabras en su sentido moral.

De modo, pues, que no se trata de suspender los efectos de ninguna lei sino de prever un caso escepcional.

Así, por ejemplo, si un militar que desea acojerse a los beneficios de esta lei rinde sus cuentas a satisfaccion del Presidente de la República, o justifica la

pérdida de sus documentos, el Presidente le dará su cédula de retiro, sin perjuicio de que el Tribunal de Cuentas las someta a su exámen i aprobacion. I si éste no encontrare justificadas las cuentas les negará su voto i condenará al militar a su pago. Pero mién tras tanto la aprobacion dada por el Presidente de la República ha surtido sus efectos para obtener la cédula de retiro, sin que esto lo exima de la responsabilidad ulterior.

Ahora, ¿dentro de qué tiempo se hará efectiva esta responsabilidad? En la forma establecida por las leyes jenerales del pais.

No debemos, pues, engolfarnos en detallar todos los casos i circunstancias que están previstos en otras leyes sino adoptar un procedimiento sencillo para conseguir los fines de la presente.

Antes de concluir, propondria que la frase final del inciso 1.° «de la primera de las referidas leyes» se sustituyera por esta otra: «de la lei de 4 de febrero de 1893.»

El señor PLEITEADO.—Yo, señor Presidente, aceptando las modificaciones que se han propuesto, haria a mi turno otra para que la frase: «dentro del año 1894», del inciso 1.°, se reemplazara por esta otra: «dentro de un año, a contar desde la promulga cion de esta lei.»

De esta manera se evitaria lo que ahora ha pasado, que se fijaran tales o cuales plazos en la intelijencia de que en tal fecha seria aprobada la lei. Cuánto puede durar esta discusion, no podemos saberlo; i por lo tanto, podria suceder que el plazo a que me refiero, últimamente fijado, quedará sin efecto por esta causa.

Fundado en lo que acabo de esponer, pediria que se introdujera esta modificacion en la lei.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como no quiero demorar el despacho de este proyecto, acepto la indicacion del señor Ministro, con tanta mayor razon cuanto que ella viene a confirmar el derecho del Estado para hacer responsables a los que han cometido algun atentado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se exije votacion, se dará por aprobado el inciso 1.° del artículo con las modificaciones propuestas por los señores Mac-Iver i Pleiteado.

Aprobado.

El inciso 2.° fué aprobado en la forma propuesta por el señor Ministro de Guerra.

El inciso 3.° fué aprobado con las indicaciones del señor Mac-Iver para reemplazar la fecha «30 de junio de 1894» por «1.° de julio 1895» i del señor Aldunate Bascuñan, formulada en sesion de 31 de agosto, para que en vez de que las pensiones sean abonadas «desde la fecha de los respectivos decretos» lo sean «a contar desde el 28 de agosto de 1893.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Habiéndose despachado los proyectos con cuyo objeto se acordó la presente, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.